Consecutivo Nº	R006	Fecha de elaboración	Día	11	Mes	09	Año	2023

Datos del Proveedor		
Nombre / Razón Social		Dirección
Ana Cecilia Hernández Gallego		Cra.43 # 52 - 50
C.C. o NIT Nº	Teléfono	Servicio que presta
43.506.153	2394179	Gestor Administrativo

Objeto del Contrato Detallado

Gestor Administrativo talento humano necesario para el desarrollar el componente Financiero, planificación y organización del proyecto.

Obligaciones o compromisos del Contratante

Funciones

- Apoyar al coordinador de formación en lo requerido a la planeación, ejecución y desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las directrices de la entidad y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto y entregarlo cada vez que este sea solicitado por el coordinador general o el supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Revisar y apoyar la realización de los contratos del personal que trabajará en el proyecto de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias en el formato como se deben presentar para los pertinentes informes.
- Asistir y acompañar a la dirección de la entidad, en el desarrollo de políticas administrativas.
- Elaborar informes mensuales de actividades con el fin de mantener un adecuado registro de las actividades desarrolladas y de la proyección financiera (al final de cada mes ejecutado).
- Participar en las reuniones periódicas del equipo
- Elaborar los presupuestos y velar por una adecuada y eficaz ejecución de los recursos con eficiencia y transparencia.

- Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del convenio, requeridos ya sea por la entidad o por el equipo de supervisión de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Informar y apoyar al personal del recurso humano contratado por la entidad asociada sobre sus derechos y deberes con relación a la contratación.
- Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias didácticas de Formación, Producción de creaciones escénicas y de Proyección con los laboratorios de creación escénicas y Laboratorio base de Creación Escénica.

Valor Total: $ 7.116.683	Forma de Pago: $ 1.958.720 Mensual
Fecha Iniciación Día: 11 mes: 09 año: 2023	Fecha Finalización: Día: 30 mes:12 año: 2023

CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE PEDIDO DE SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato; d) atender las indicaciones de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS y suministrarle cuando lo solicite informe sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA o sus subcontratistas ocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte porciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones

contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 870 del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarle en ejecución de este contrato e imputarlas al valor de dicha cláusula penal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato en Medellín, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

FIRMA CONTRATANTE
Jaiver Jurado Giraldo
c.c. 71.613.564

FIRMA CONTRATISTA
Ana Cecilia Hernández Gallego
c.c. 43.506.153

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.506.153

HERNANDEZ GALLEGO

APELLIDOS

ANA CECILIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

08-MAR-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00127573-F-0043506153-20081113 0005914772A 1 2710039210

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743673588

(415)7707212489984(8020) 000001474367358 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 0 6 1 5 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 0 6 1 5 3	1 9 8 5 0 3 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	GALLEGO	ANA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 43 52 50

42. Correo electrónico: ana.teatrooficina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 3 9 4 1 7 9	3 0 1 7 8 4 8 0 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 0 6 0 8 1 8							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 01 / 10 : 47: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ GALLEGO ANA CECILIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO